

Nº 185/SEC/23

Valparaíso, 5 de abril de 2023.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que deroga la ley Nº 8.834, de 1947 y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, correspondiente al Boletín Nº 15.567-29, con la siguiente enmienda:

ARTÍCULO 1

Inciso quinto

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Las operaciones descritas en este artículo serán informadas al Servicio de Impuestos Internos por la organización deportiva que realice la solicitud correspondiente. El Servicio de Impuestos Internos, mediante resolución que deberá dictar dentro del plazo de treinta días contado desde la publicación de la presente ley, determinará la forma y plazo en que deberán ser informadas.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 18.058, de 23 de enero de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado